



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-0008-00

Bogotá D.C., 10 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2021-0008
PROCESO: Responsabilidad Contractual

Viene el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda sobre el recurso de reposición contra el auto de fecha 21 de junio de 2021 interpuesto por las demandadas **KUBIK LAD SAS, y Promotora Lab SAS**, mediante el cual se determinó que las mismas fueron notificadas y durante el término concedido no se pronunciaron respecto a las pretensiones de la demanda.

Que del recurso de la demandada **KUBIK LAD SAS**, se corrió el debido traslado, por lo que la parte demandante presentó su escrito de réplica a dicho recurso.

No obstante, lo anterior, del recurso interpuesto por la demandada **Promotora Lab SAS**, no se ha efectuado el respectivo traslado, razón por la que, se ordena que por secretaría y de manera prioritaria, efectúe el respectivo trámite.

Una vez vencido el término de ley, ingrésese preferentemente las diligencias, para resolver lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

097 11 OCT. 2023

N° _____ De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.


JOHANA PAOLA LONDOÑO CIFUENTES
SECRETARÍA

lavo